

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 2013-2014, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de julio de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Miguel Rodríguez Vega
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo

AUSENTE:

15. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

16. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 39
Ordenanza Núm. 6

Serie: 2012-2013
Serie: 2013-2014

Presentada por los honorables: José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez y Olga del Moral Sánchez.

“PARA DENOMINAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD RURAL BUENA VISTA SITUADA EN EL BARRIO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004, inciso (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, faculta a los gobiernos municipales a: Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del (50%) de ésta se halla sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: El mencionado inciso (k), añade en su segundo párrafo que: “El alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio.”

POR CUANTO: Resulta conveniente y beneficioso para los residentes de una comunidad, el que se facilite el conocimiento de la dirección del lugar; la localización de sus calles a familiares y ciudadanos particulares que deseen visitarlos, así como para recibir los

servicios esenciales requeridos, y que son necesarios con la rapidez y con la premura que ameritan.

POR CUANTO: Hemos tomado conocimiento oficial que por conducto del pasado Presidente de la inmediata anterior Legislatura Municipal, Honorable Willie A. Rosario Arroyo, el Consejo de Seguridad Comunitario del Barrio Buena Vista solicitó audiencia a la Legislatura, a fin de tratar sobre la denominación de las calles del “Sector Parcelas” en dicho Barrio.

POR CUANTO: Tomamos, también, conocimiento oficial que lo solicitado por dicho Consejo mereció atención expedita del pasado Presidente con un referido a la comisión legislativa con jurisdicción sobre el tema que trata lo peticionado. No obstante, dado el caso que lo propuesto se trae en una fecha cercana al evento electoral cuatrienal, no se produjo un informe final sobre el asunto.

POR CUANTO: De conformidad con la información fotográfica con texto explicativo obtenida en la Biblioteca Digital Puertorriqueña de la Universidad de Puerto Rico, la Comunidad Rural Buena Vista fue fundada en el mes de junio del año 1952. La fotografía nos muestra que en presencia de vecinos del Barrio, del Senador Cruz Ortiz Stella y del Alcalde Modesto de León Del Valle, la señora Ángela Rodríguez, extrajo la primera boleta durante el sorteo de parcelas que se llevó a cabo en esa ocasión.

POR CUANTO: Por encomienda de nuestro Presidente, Honorable Víctor M. Velázquez Casillas, la Comisión de Educación, Arte y Cultura de esta Legislatura Municipal, tuvo ante su consideración el tema relacionado con la denominación de las calles del “Sector Parcelas” del Barrio Buena Vista, entiéndase Comunidad Rural Buena Vista, de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Dicha Comisión fue convocada por su presidenta, Hon. Grace Napolitano Matta, a fin de reunirse para evaluar el asunto que nos ocupa. Esta reunión se llevó a cabo el día 9 del mes de abril último.

Estuvieron presentes miembros del peticionario Consejo de Seguridad Comunitario del Barrio Buena Vista, entre éstos su presidente, señor Rafael Fontánez. La Comisión instruyó, al señor Fontánez, proveer cierta documentación e información adicional la cual fue entregada en la Secretaría el día 25 de dicho mes, según el acuse oficial de su recibo.

POR CUANTO: De acuerdo con la representación gráfica del lugar, que se nos ha suministrado, la Comunidad Rural Buena Vista tiene ocho (8) calles entre edificios y solares y colinda por el Sur, que es su frente, con la carretera estatal 9923. Estas calles se encuentran numeradas consecutivamente del uno (1) al ocho (8). La propuesta sometida tiene por finalidad que cada calle sea designada con nombres alusivos al área de trenes y el ferrocarril por el cual éstos circulan.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal y el Alcalde reconocen la preocupación y el legítimo reclamo de los vecinos de la Comunidad Rural Buena Vista en gestionar la rotulación de sus calles con la denominación que han acordado escoger y en su virtud procedemos a proveer conforme se nos pide.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se denominan las Calles de la Comunidad Rural Buena Vista situada en el Barrio Buena Vista del Municipio Autónomo de Humacao, según se dispone a continuación con referencia al número por el cual se les conoce:

- (a) Calle La Estación, antes Calle 1, se extiende de Oeste a Este comenzando desde su conexión con la Calle Teresina cruzando la Calle La Vía hasta su enlace con la Carretera Estatal 9923.
- (b) Calle Teresina, antes Calle 2, discurre de Sur a Norte comenzando desde su conexión con la Calle La Estación hasta su empalme con la Calle La Carreta y terrenos privados.

(c) Calle Ferrocarril, antes Calle 3, discurre de Oeste a Este comenzando donde se une con la Calle Teresina cruzando las Calles La Vía y Los Faroles hasta su conexión con la Carretera Estatal 9923.

(d) Calle La Carreta, antes Calle 4, discurre de Oeste a Este comenzando desde su unión con la Calle Teresina hasta llegar a su conexión con la Calle La Vía.

(e) Calle La Vía, antes Calle 5, se extiende de Sur a Norte comenzando en su intersección con la Carretera Estatal 9923, cruzando las Calles La Estación, Ferrocarril y La Carreta, tiene conexión con la Calle Los Faroles previo a culminar su extensión en colindancia con terrenos públicos.

(f) Calle Los Faroles, antes Calle 6, discurre de Sur a Norte comenzando en su junte con la Calle Ferrocarril y extendiéndose hasta colindar con terrenos privados en donde hace un viraje a la izquierda para conectarse con la Calle La Vía.

(g) Calle Los Vagones, antes Calle 7, discurre de Oeste a Este comenzando desde su unión con la Calle Los Faroles hasta terminar en colindancia con la Carretera Estatal 923.

(h) Calle La Locomotora, antes Calle 8, se extiende de Oeste a Este comenzando desde su conexión con la Calle Los Faroles hasta terminar en colindancia con la Carretera Estatal 923.

SECCIÓN 2:

Se ordena al Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal la preparación e instalación de los rótulos y dispositivos correspondientes que identifiquen los nombres de las Calles de la Comunidad Rural Buena Vista según lo dispuesto en esta Ordenanza.

SECCIÓN 3:

Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001,

en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4: Se anexan a esta Ordenanza, a los fines de que formen parte de la misma, las dos fotografías que nos hicieron posible tomar conocimiento de lo expuesto en el sexto por cuanto que precede.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6: El Secretario de la Legislatura Municipal hará llegar copia de esta Ordenanza a los siguientes: Oficina de Planificación, Oficina de Permisos Municipal, Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina del Servicio Postal en Humacao y a los residentes de la Comunidad Rural Buena Vista por conducto del Presidente del Consejo de Seguridad Comunitario del Barrio Buena Vista.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 3 DE JULIO DE 2013.**


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 8
DE julio DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA 9 DE julio DE 2013.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 39
Ordenanza Núm. 6

Serie 2012-2013
Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: José A. González Hernández, Julio C. Burgos
Gutiérrez y Olga del Moral Sánchez.

**“PARA DENOMINAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD RURAL BUENA VISTA
SITUADA EN EL BARRIO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE
HUMACAO Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA
RESOLUCIÓN NUM. 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE
2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA
PRESENTE ORDENANZA.”**

ÍNDICE AL APÉNDICE

- ✓ Copia de fotografías sobre la designación de las parcelas del Bo. Buena Vista
del Municipio Autónomo de Humacao.

Inicio : navegar : búsqueda avanzada : preferencias : mis favoritos : acerca de : ayuda



Puerto Rican Heritage Digital Library Biblioteca Digital Puertorriqueña Universidad de Puerto Rico

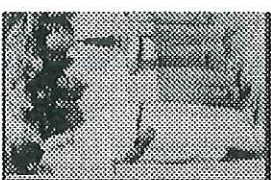
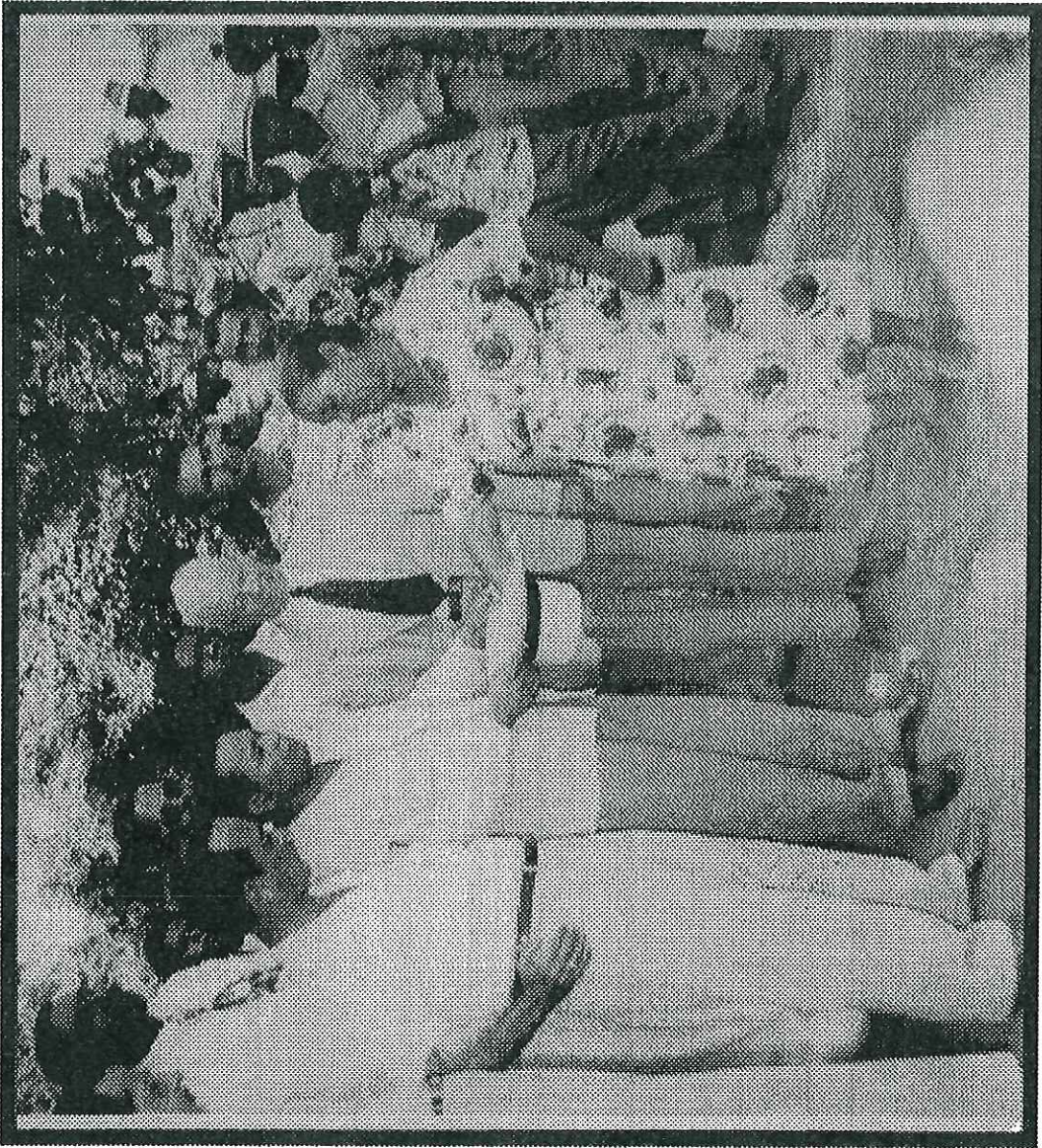
En

agregar a favoritos : referencia URL



volver a resultados : anterior

[Angela Rodríguez sacando el primer número del sorteo de parcelas en el Barrio Buenavista de Humacao]



Autor

Molina, Marina L

Título

[Angela Rodríguez sacando el primer número del sorteo de parcelas en el Barrio Buenavista de Humacao]

Descripción

Información: El Mundo, 9/junio/1952.Título asignado por el catalogador.

http://bibliotecadigital.uprrp.edu/cdm4/item_viewer.php?CISOROOT=/ELM4068&CISOPTR=148... 9/8/2008

Autor Molina, Marina L

Título [Angela Rodríguez frente a funcionarios durante sorteo de parcelas en el Barrio Buenavista de Humacao]

Descripción Información: El Mundo, 9/junio/1952. Título asignado por el catalogador. Texto en el reverso: Reparto de t en Humacao. Recibe el primero doña Angela Rodríguez.

Fecha y Lugar del Evento Humacao (P.R.), 06/52.

Fecha del original 1952

Formato del original 1 fotografía : b y n ; 26 x 21 cm.

Temas

Ortiz Stella, Cruz

León Del Valle, Modesto de

Rodríguez, Angela

Puerto Rico. Autoridad de Tierras

Puerto Rico. Departamento de Agricultura y Comercio. Administración de Programas Sociales.

Legislators--Puerto Rico

Allotment of land--Puerto Rico--Humacao

Land tenure--Puerto Rico--Humacao

Mayors--Puerto Rico--Humacao

Puerto Rico--Officials and employees

Barrio Buenavista (Humacao, P.R.)

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Publicador (imagen digital)

Tipo de recurso imagen fija

Formato jpeg

Relación Colección de Fotos del Periódico El Mundo.

Derechos Todos los derechos reservados.

Identificador (Bib #) 1050714

Identificador (Único ID) UJ PRHDL

agregar a favoritos : referencia URL

impulsado por CONTENTdm @ | comuníquese con nosotros

volver a resultados : anterior : si

^

inicio : navegar : búsqueda avanzada : preferencias : mis favoritos : acerca de : ayuda

Puerto Rican Heritage Digital Library Biblioteca Digital Puertorriqueña Universidad de Puerto Rico



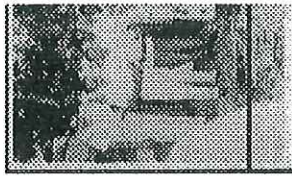
English

agregar a favoritos : referencia URL



volver a resultados : anterior : si

[Angela Rodríguez frente a funcionarios durante sorteo de parcelas en el Barrio Buenavista de Humacao]



Fecha y Lugar del Evento Humacao (P.R.), 06/52.
Fecha del original 1952
Formato del original 1 fotografía : b y n ; 19 x 21 cm.
Temas Ortiz Stella, Cruz
Leon Del Valle, Modesto de
Rodríguez, Angela
Puerto Rico. Autoridad de Tierras
Puerto Rico. Departamento de Agricultura y Comercio. Administración de Programas Sociales
Legislators--Puerto Rico
Allotment of land--Puerto Rico--Humacao
Land tenure--Puerto Rico--Humacao
Mayors--Puerto Rico--Humacao
Puerto Rico--Officials and employees
Barrio Buenavista (Humacao, P.R.)
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Publicador (imagen digital)
Tipo de recurso imagen fija
Formato jpeg
Relación Colección de Fotos del Periódico El Mundo.
Derechos Todos los derechos reservados
Identificador (Bib #) 1050713
Identificador (Único ID) UI PRHDL

agregar a favoritos : referencia URL

impulsado por CONTENTdm @ | comuníquese con nosotros

[volver a resultados](#) : anterior

http://bibliotecadigital.uprrp.edu/cdm4/item_viewer.php?CISOROOT=/ELM4068&CISOPTR=148... 9/8/2008